

## Términos y Condiciones del Servicio "Supervielle Móvil" – Cartera Consumo

**Banco Supervielle S.A.**, con domicilio en Bartolomé Mitre 434, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cuit Nro. 33-5000517-9, inscripto en Inspección General de Justicia, bajo el número 23 al folio 502 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales (el Banco), prestará al Cliente el servicio denominado "Supervielle Móvil", que le permitirá, vía Aplicación y mediante la utilización de cualquier Smartphone con sistema operativo iOS / Android ("el Dispositivo"), efectuar las operaciones establecidas en la cláusula 1, bajo los términos y condiciones indicados a continuación:

**1. Operaciones Permitidas:** El Cliente podrá efectuar las siguientes Operaciones (las Operaciones):

- \* Consulta de Saldos de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro
- \* Consulta de Clave Bancaria Uniforme de cada una de las cuentas, conforme se las detalla seguidamente.
- \* Consulta de acuerdo en Cuenta Corriente
- \* Transferencias entre cuentas propias
- \* Transferencias hacia terceros/otros bancos
- \* Consulta de límites y disponibles para transferencias
- \* Pago de Servicios/ Impuestos con débito en cuenta
- \* Recarga de celular
- \* Solicitud de chequeras
- \* Consulta de saldos, últimos consumos, última liquidación online, último resumen online, fecha de cierre, fecha de vencimiento, límites y disponibles, pagos, e historial de pagos de Tarjetas de Crédito Visa y Mastercard.
- \* Consulta de Plazo Fijo
- \* Consulta de Fondos Comunes de Inversión
- \* Consulta cotización moneda extranjera
- \* Consulta de catálogo de premios y de puntos acumulados del programa de beneficios
- \* Blanqueo de clave de tarjeta de débito
- \* Solicitud de reposición de Tarjeta de débito
- \* Alta/ consulta de reclamos
- \* Alta/ consulta sobre productos y servicios
- \* Geolocalización de Sucursales y Centros de Servicios.
- \* Geolocalización de Cajeros automáticos

- \* Geolocalización de Beneficios
- \* Constitución de Plazos Fijos en pesos, dólares y euros.
- \* Compra venta de moneda.
- \* Consulta de préstamos vigentes.
- \* Realizar toda otra operación que en lo sucesivo el Banco pudiera comercializar y/o implementar a través de este medio

El Cliente podrá originar las Operaciones únicamente sobre cuentas radicadas en el Banco de su titularidad y/o de su cotitularidad -en tanto el Cliente cuente con facultades indistintas para operar-, (las Cuentas). Será condición esencial para la realización de las Operaciones que las Cuentas objeto de las mismas puedan ser operadas a través de una tarjeta Banelco emitida por el Banco, a nombre del Cliente.

**2. Acceso a " Supervielle Móvil":** El Cliente podrá acceder a **Supervielle Móvil**, utilizando el **Usuario y Clave de acceso personal**, con los que ingresa al aplicativo Home Banking, mediante un equipo electrónico que no se encuentre comprendido en la definición de Dispositivo.

Si el Cliente no tuviere Usuario y Clave de identificación personal, accederá a "Supervielle Móvil", a través del Dispositivo, con acceso a internet, ingresando el número de su documento de identidad y su clave de acceso personal, la cual deberá obtener, mediante la utilización de su tarjeta Banelco, en cualquiera de los cajeros automáticos de la red Banelco siguiendo las instrucciones de estos. En la primera oportunidad que el Cliente ingrese a "Supervielle Móvil", deberá modificar su clave de acceso personal. No obstante, el Cliente podrá en cualquier momento cambiar su clave de acceso personal, a través de los cajeros automáticos de la red Banelco o de "Supervielle Móvil", opción "cambio de clave". En todos los casos en que el Banco lo requiera, el Cliente deberá modificar su clave de acceso personal ya que de lo contrario no podrá acceder a " Supervielle Móvil", operando la caducidad del servicio.

**3. Clave de acceso personal:** La clave de acceso personal del Cliente, es secreta, personal e intransferible, por lo que su divulgación a terceros y/o su utilización por parte de éstos, quedará bajo total y exclusiva responsabilidad del Cliente. En todos los casos, se entenderá que las Operaciones efectuadas por el Cliente mediante el acceso a "Supervielle Móvil", con el ingreso de su clave de acceso personal, son legítimas, como si hubiesen sido instrumentadas con la firma personal del Cliente, surtiendo idénticos efectos legales. En virtud de ello, el Cliente renuncia en forma expresa e irrevocable a formular reclamo alguno al Banco, negando haber accedido a "Supervielle Móvil",

asumiendo como condición esencial para la prestación de este servicio, toda consecuencia derivada del uso de "Supervielle Móvil".

**4. Procesamiento de las Operaciones.** Confirmación por parte del Banco: Las Operaciones serán efectuadas en base a las instrucciones que imparta el Cliente a través de "Supervielle Móvil", las cuales son irrevocables. En todos los casos, las Operaciones se encontrarán sujetas a confirmación por parte del Banco. Cuando las Operaciones sean efectuadas entre las 20 y 8 horas o en día feriado, no hábil o feriado bancario, el Banco podrá diferir las mismas, considerándolas como efectuadas el día hábil bancario inmediato siguiente al de su realización. Cuando el Cliente efectúe Operaciones por distintos medios habilitados por el Banco, que resulten contradictorias y/o incompatibles entre sí, se considerará únicamente válida aquella procesada en primer término por el Banco.

**5. Prueba de las Operaciones:** El Cliente acepta que las órdenes impartidas por éste a través de los medios especialmente habilitados al efecto para este servicio, serán tenidas como prueba de su voluntad de haber realizado las Operaciones. Las constancias de las Operaciones que surjan de los registros del Banco, ya sean éstas informáticas y/o documentales, constituirán prueba suficiente y concluyente de las mismas, prevaleciendo estas últimas, en caso de discrepancia, sobre las que pudieren obrar en poder del Cliente.

**6. Interrupción del servicio:** El Banco se reserva la facultad de modificar, suspender y/o interrumpir el funcionamiento de "Supervielle Móvil". El servicio será restituido una vez que haya cesado la causa que motivó su interrupción. El Cliente entiende y acepta que "Supervielle Móvil" constituye un medio alternativo para la realización de Operaciones. Por lo tanto, contando el Cliente con otros medios disponibles para la realización de las Operaciones, el Banco no asume ninguna responsabilidad por: (i) inconvenientes que tuviera el Cliente con el equipo hardware y/o software utilizado para conectarse a este servicio, (ii) fallas de equipos o líneas u otras contingencias, cualquiera fuera el origen, que impidan el normal funcionamiento del sistema, (iii) inconvenientes de Internet, incluyendo congestiones de enlaces y/o sistemas que impidan o dificulten el acceso u operatividad del servicio, (iv) cortes de energía o interrupciones de cualquier índole; (v) virus o fallas del dispositivo por el cual se estuviera operando, (vi) caso fortuito o fuerza mayor, que hicieren imposible la prestación del servicio, y (vii) cualquier consecuencia que pudiere derivar de la interrupción del servicio y/o de su cesación y/o del diferimiento de las Operaciones.

**7. Normas aplicables:** Todas las Operaciones que realice el Cliente se regirán por: (i) los presentes términos y condiciones de prestación del servicio de "Supervielle Móvil"; (ii) los

términos y condiciones fijados en las solicitudes y/o contratos suscritos por el Cliente ante el Banco; (iii) las condiciones comerciales, la legislación y normas de aplicación vigentes al tiempo de efectuarse cada Operación; y (iv) los términos y condiciones para la adquisición de cada producto y/o servicio.

**8. Gratuidad. Percepción de comisiones por parte del Banco:** El servicio de "Supervielle Móvil" será prestado en forma gratuita. No obstante, el Banco podrá percibir comisiones por la prestación de este servicio, previa notificación al Cliente cursada con una antelación no menor a 60 (sesenta) días de la fecha de su implementación. La no aceptación del Cliente de las comisiones fijadas por el Banco, determinará la caducidad del servicio. De no recibir el Banco, dentro del citado plazo de preaviso, notificación expresa del Cliente comunicando su no aceptación de las comisiones, el Banco se encontrará facultado para debitar de las Cuentas el importe total de las mismas, según lo estipulado en la cláusula 10 de estos términos y condiciones.

**9. Caducidad del servicio:** La caducidad del servicio "Supervielle Móvil" operará en forma automática, cuando el Cliente incumpla todas o cualesquiera de las obligaciones asumidas frente al Banco en los presentes Términos y Condiciones, sin necesidad de notificación previa al Cliente y sin que ello genere responsabilidad alguna a su cargo.

**10. Débitos en cuentas. Compensaciones:** El Banco queda expresamente facultado para, sin necesidad de interpelación previa: (i) debitar todo importe adeudado en virtud del presente, de las cuentas que pudiera poseer el Cliente en el Banco, aún en descubierto, sin que estos débitos configuren novación, (ii) compensar total o parcialmente con fondos o valores de cualquier naturaleza que estuvieran depositados en el Banco a nombre del Cliente, toda suma que pudiere adeudar el Cliente al Banco con motivo de la prestación del servicio. Las autorizaciones mencionadas podrán utilizarse aún respecto de cuentas en moneda distinta a la fijada para el pago de los conceptos adeudados en virtud de este servicio, en cuyo caso el débito se efectuará por el monto necesario para adquirir en el mercado financiero la moneda suficiente para satisfacer las obligaciones respectivas, según cotización del cierre del día del vencimiento de la obligación o de su pago, a elección del Banco.

**11. Cesación del servicio:** El servicio de "Supervielle Móvil" cesará, sin que genere derecho indemnizatorio a favor de ninguna de las partes y sin expresión de causa, por: (i) Decisión del Banco, ya sea en forma total o parcial, o bien respecto de uno o más Clientes, A dicho efecto, constituirá suficiente aviso el comunicado del Banco que se visualice a través de "Supervielle Móvil" o bien aquél que el Banco curse al Cliente por cualquier medio a su

elección, (ii) Decisión del Cliente, comunicada por medio fehaciente al Banco con una antelación no menor a 30 (treinta) días de la fecha en que opere la cesación el servicio.

**12. Lugar de Cumplimiento:** A todos los efectos legales, se considerará lugar de cumplimiento de la presente aquél donde se encuentren radicadas las cuentas del Cliente abiertas en el Banco.

**13. Constitución de domicilios.** Ley Aplicable. Jurisdicción: Se considerarán válidas y vinculantes todas las notificaciones que el Banco curse al domicilio constituido por el Cliente en cualquier solicitud y/o contrato suscripto por el mismo ante el Banco. La validez de las obligaciones emanadas del Servicio se registrarán y serán interpretadas por las leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia que se suscite con relación a ello, las Partes se someten a la jurisdicción y competencia exclusiva y excluyente de los Tribunales Ordinarios correspondientes al "Lugar de Cumplimiento" de conformidad con los términos de la cláusula 12 anterior, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

SR. CLIENTE: AL INGRESAR UD. LA OPCIÓN ACEPTAR UBICADA AL PIE, UD. ACEPTA EN FORMA IRRESTRICTA LOS PRECEDENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "Supervielle móvil", COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR Y RESPETAR LOS MISMOS.